



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E21-0048

Contrato de: “MANTENIMIENTO DE LA OBRA CIVIL EN EL PUERTO DE MAÓ”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	449.933,88 €
Presupuesto de todas las prórrogas	299.813,36 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	749. 747,24 €
Anualidades:	1. 74.988,98 €
	2. 149.977,96 €
	3. 149.977,96 €
	4. 149.942,32 €
	5. 149.906,68 €
	6. 74.953,34 €

CPV: 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento



1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento y reparación de las infraestructuras y elementos que conforman la obra civil del puerto de Maó.• La APB debe encargarse del mantenimiento, conservación y reparación de las obras, infraestructuras e instalaciones portuarias, así como del espacio público, de su ámbito de competencia.• Estos trabajos se han venido realizando hasta hora con el expediente de contratación E19-0171, el cual ya ha finalizado, con fecha de la firma del acta de recepción el día 31 de enero de 2022. Por lo que, con el propósito de dar continuidad a dichos trabajos garantizando el estado adecuado y correcto de todas las infraestructuras, instalaciones y elementos de obra civil ubicadas en la zona portuaria del puerto de Maó, se elabora este nuevo expediente de contratación.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	Se designa a D. Manel González Amo, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como



	aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Ginard López, cargo de Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras. D. Joan Llaneras Pascual, cargo de Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas D. Manel González Amo, cargo de Responsable de Infraestructuras y Conservación del Puerto de Maó.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Responsable del Servicio
Manel González Amo

Responsable Unidad de Gasto,
Vicente Fullana Santonja

El Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas
Joan Llaneras Pascual

El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras
Antonio Ginard López

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero
Margarita Pomar Barceló

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears
Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación
El Presidente
Francesc Antich Oliver



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

